

practicarse tenga por objeto consolidar uno o mas
maderos contiguos en la fachada, sin afectar como
quedó dicho, á la mayor parte de la misma." Hizo
lo bien: Excmo. Sr.; no es producido por una
causa accidental, sino esencial, el deterioro de la
pared de que se trata; es que dicha casa, desde
hace años, se encuentra en su último periodo
de vida, y está pidiendo á voz en grito. Estos
mismos planos la demuestran; como que preten-
den, para conservar la casa en pie, reconstruir
la de ladrillo casi toda. Por que la efecta del
Arquitecto no es exacta; para que resulte hay
que suponer una sola casa, las que son dos, aun-
que del mismo diseño y comunicadas actualmen-
te. Basta verlas, y aun basta ver los planos.

El Negociado, en su incompleto y diuino
informe, reconoce que, de acostarse el Excmo.
Ayuntamiento al parecer del Arquitecto, "retar-
daria casi de un modo indefinido el llevar a
efecto la mejora que se proponió con el plano de
alivación; frases que recuerdan el espíritu y
hasta la misma letra de la R. O de 12 de Mar-
zo de 1878. Lo cual es oponeose á la concesión
del premio solicitado. Tiene razón, sin duda,
en ello; mas no en su tímida aquiescencia
á la pretensión de algunos vecinos de la calle
de Victoria, de que el Ayuntamiento de por
bueno la tasación hecha por el Arquitecto mu-
nicipal, del corte de la referida casa, y acuer-
de expropiar (sin necesidad pública) partes
de este edificio, cuando él por sí solo, por
caducó y ruinoso, pronto debe desembavar.

